

### CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

ACUERDO No. 07

De 22 de enero de 2008

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundu, la suma de B/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos Balbeas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la señora Aymeth Arias Ríos, damnificada del incendio ocurrido en su vivienda el día miércoles 2 de enero de 2008, en el sector \*\$\*, Edificio Salomón \*A\* Apartamento N° 05 del Corregimiento de Curundú.

## EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que debido a un incendio ocurrido el día miércoles 2 de enero de 2008, quedo damnificada la familia de la señora Aymeth Arias Ríos, del Corregimiento de Curundú, perdiendo todos sus enseres de su vivienda;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia afectada producto de este siniestro;

Que el Honorable Concejal Senen Mosquera, elevó esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO**: **ASIGNESE** a la Junta Comunal de Curundú, la suma de B/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la señora Aymeth Arias Ríos, damnificada del incendio ocurrido en su vivienda el día miércoles 2 de enero de 2008, en el sector \*\$\*, Edificio Salomón \***A\*** Apartamento **N° 05** del Corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

LA PRESIDENTA

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL a.i.,

H.C. ERNESTO TUÑON

ROGELIO ZALDIVAR Q

Maritza.-

# ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, de 11 de febrero de 2008

Aprobado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CANO

Luck

40/900 6/8